

## Desarrollo de la LOGSE en Secundaria

# Primeras negociaciones

Como se preveía la negociación colectiva de este curso está girando alrededor de la enseñanza secundaria. Tras establecerla nueva ordenación académica correspondiente a la educación secundaria obligatoria (ESO) y a los bachilleratos había que determinar las especialidades en las que debían ser integrados los antiguos cuerpos así como las áreas y materias que tendrían que impartir (Mal Decreto de Especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria). Esta determinación va a resultar, sin embargo, incompleta pues falta la ordenación de los ciclos formativos de la formación profesional específica que tendrá implicaciones en el antiguo cuerpo de maestros de taller y en el de los profesores de tecnología del cuerpo de profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Y como ya empieza a ser costumbre desde su fracaso electoral el curso pasado, no han faltado los sindicatos que han querido aprovecharse de esa laguna para sembrar la alarma y crear un pánico absolutamente injustificado.

La integración en las nuevas especialidades apenas presentaba dudas en la mayor parte de éstas. Tan sólo la integración de latín y griego en una única especialidad de Lenguas Clásicas que impartiría Cultura Clásica en el último curso de la ESO y latín y griego en los Bachilleratos presentaba algunos problemas que fueron solucionándose con la negociación sindical.

Solución más complicada tiene el área de Ciencias Naturales en la ESO, área que podrán impartir indistintamente los actuales especialistas de Ciencias Naturales (en el futuro, Biología y Geología) y los especialistas en Física y Química.

Para buscar una salida el Real Decreto admite la posibilidad de organizar el área en dos materias separadas impartidas diferenciadamente por cada una de las especialidades.

Los puntos más polémicos han sido la adscripción a las nuevas especialidades creadas (Psicopedagogía; Tecnología); los procedimientos para cambiar de especialidad dentro del mismo cuerpo; y la apertura de las especialidades a otras áreas o materias, las llamadas afines, "cuando las necesidades derivadas de la organización del centro" lo requiriesen.

### **NUEVAS ESPECIALIDADES**

Veámoslo más despacio. El MEC pretende crear la especialidad de psicopedagogía. Sería una especialidad sin contenido didáctico (a no ser, en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, la Psicología). Formaría parte del Departamento de Orientación junto a otros tres profesores, más dedicados a tareas de orientación profesional por áreas (letras, ciencias, tecnología). Esta especialidad también tendrá equipos de sector que trabajarían en los centros de Primaria. En principio sobre esta especialidad hay muchas expectativas: personal laboral de equipos multiprofesionales,

maestros del Servicio de Orientación Vocacional o de los PIPOES, y los profesores de Medias que hoy trabajan en orientación.

La intención del MEC es ofrecer las plazas, primero al profesorado de Medias y las vacantes que quedasen se ofertarían a oposición (50% para maestros licenciados; 50% para turno libre).

La tecnología, por su parte, aparece en la Secundaria Obligatoria sin tener fácil concordancia con ninguna de las especialidades actuales, ni siquiera en la F.P. Baste con separar los bloques de contenido para ver que en él confluyen diversas tecnologías de rama:

1. Diseño y construcción de objetos.
2. Análisis de objetos y sistemas.
3. Representación gráfica.
4. Herramientas y técnicas de fabricación.
5. Metrotécnica.
6. Técnicas de administración y gestión.
7. Operadores tecnológicos.
8. Materiales de fabricación.
9. Tecnología, ciencia y sociedad.
10. Tecnología y mundo del trabajo.

¿Cómo pueden adquirir estas especialidades los actuales profesores de Medias?

Todavía no se sabe. El art. 4º del proyecto de Real Decreto establece que habrá un procedimiento para facilitar que los profesores de Secundaria puedan obtener especialidades distintas de la propia pero no concreta ni desarrolla dicho procedimiento. El debate queda abierto para las Órdenes que desarrollen este Real Decreto. No obstante para las especialidades de Tecnología y Psicopedagogía se ha establecido un concurso transitorio que permita impartirlas aunque sin adquirir la especialidad.

En ese concurso pueden participar los que reúnan los siguientes requisitos de titulación,

a) "Psicología y Pedagogía": título de Licenciado en Psicología, Filosofía y Ciencias de la Educación (especialidad: Ciencias de la Educación), Filosofía y Letras (especialidad: Pedagogía o especialidad: Psicología) o Sociología (especialidad: Psicología Social).

b) "Tecnología": título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado en Ciencias Físicas, Licenciado en Ciencias Químicas, Ingeniero técnico o Arquitecto técnico.

Está abierto también a los antiguos maestros de taller que tengan esta titulación.

Precisamente este punto ha provocado una nueva convocatoria tan oportunista como clientelista, de huelga reivindicando el acceso sin límites de los maestros de taller a la tecnología.

Quienes promueven la huelga parecen no haberse leído el perfil de la asignatura y juegan con la pasividad de otros colectivos (profesores de EGB especialistas en Ciencias, tecnología de FF) que de enterarse estallarían en cólera.

CC.OO. presentó dos propuestas que habrían sido acogidas favorablemente por el MEC.

Por la primera, se pedía que a la hora de poder optar a la tecnología se tuviesen en cuenta otras cosas además de la titulación: el haber participado en la experimentación de dicha asignatura, por ejemplo; tener experiencia en determinadas especialidades (industriales, por ejemplo); haber superado cursos de formación permanente adecuados.

Por la segunda, que es la que finalmente aceptaba el MEC, los maestros de taller tendrían opción a dar tecnología en su centro y se les reservaría una de las tres plazas de los Departamentos de Orientación. De esta forma se les garantizaba horarios específicos en los centros de secundaria.

En ningún caso, insistimos, el concurso habilita por la especialidad. Quienes quieran obtener dicha especialidad sean tecnólogos o maestros de taller deberán pasar por los procedimientos específicos que citábamos arriba.

## **AFINES**

Es el tema que más ha separado a las Administraciones Educativas de las organizaciones sindicales. La Administración sigue esgrimiendo razones presupuestarias y de organización del centro para defender que no pueden cubrirse horarios de menos de ocho horas lectivas con una dotación completa. Afirman también que las reducciones horarias de cargos directivos, delegados sindicales, jefes de seminario, etc. generan restos horarios mientras hay profesores con insuficiente horario lectivo de su asignatura. Todo ello le lleva a defender la necesidad de regular algún tipo de afinidades.

La oposición sindical es rotunda a pesar de reconocer esas dificultades (que en la enseñanza privada se solucionan con contrataciones parciales, por horas). La argumentación sindical se basa, primero, en el derecho a una enseñanza de calidad, segundo, en los derechos del funcionario a un puesto de trabajo definido y no polivalente. Los tribunales en el último trimestre han fallado de forma diferente ante reclamaciones de este tipo. Han rechazado la presentada por CSIF contra la orden de jornada del 87 y han aceptado la presentada por asociaciones de profesores de Bachillerato y Catedráticos.

Como se explica en otro artículo de este mismo número, en el Consejo Escolar del Estado la moción presentada por CC.OO. para eliminar las afinidades fue aprobada.